Productora	Título	Productora	Título
Girasol Producciones, S. L.	«Sky Radio.»	Framestorming, S. L.	«Tritotal Express.»
María Jesús Gil Arroyo.	«Sobre ruedas.»	Grupo Cine Arte, S. L.	«Tú mismo.»
Travis Films C. B.	«Sólo yo.»	Javier Gil del Alamo.	«Ultimo gol, El.»
Antonio Lobo Daza.	«Sombra de Ramona es alargada	El Paso P. Cinematográficas, S. L.	«Un día más.»
	(muy alargada), La.»	Gardhez Producciones Cinemat, S. L.	«Un día sin pesca.»
Icónica, S. A.	«Soweta.»	Visual Grup, S. L.	«Un mundo casi perfecto.»
José Manuel Rodríguez Cristóbal.	«Subliminaris.»	Pedro Costa P. C., S. A.	«Un perro madrileño.»
Garhdez Producciones Cinemat, S. L.	«Suite Licántropa.»	Cero en Conducta, S. L.	«Una aventura nocturna.»
Javier Díaz Osta.	«Tentación, La.»	José María Lara Fernández.	«Uno de esos días.»
Lotus Films Internacional, S. L.	«Terapia.»	Imval Madrid, S. L.	«Veinte pisos.»
Alvaro J. García-Capelo Villalva.	«Teresa y Vanessa.»	Montegordo, S. L.	«Walkie, fucking, talkie.»
Enrique Pallás Vanaclocha.	«Todas íbamos a ser reinas.»	Paraleca Productions, S. A.	«X y Z, de profesión: Espías.»
Frans Globe Films, S. L.	«Traje del prisionero, El.»	Solaris Films, S. L.	«Ya no me acuerdo.»
Lotus Films Internacional, S. L.	«Tránsito.»	Framestorming, S. L.	«Ya van desplumados.»
Noves Tecnologies de la Comunica- ció, S. A.	«Tres edades.»	Sebastopoleko Titiriteroak, S. L.	«Yo no soy John Wayne.»

## Solicitudes de ayudas a la producción de cortometrajes excluidas

Productora	Título	Motivo
Civic Producciones, S. L.	•De la vida secreta de las niñas»	Falta de legitimidad del solicitante.
Milana Bonita, S. L	«Tom y Jerry»	
Savitel Productions, S. A	«Hombre del zurrón, El»	
Meta Producciones, S. L	«Jaque»	
Luis A. Rodríguez Trapiello	«Cuento de sirena, El»	
Asociación Forum-Art	«Piquetas de los gallos, Las»	No reunir las condiciones necesarias para optar a las ayudas consignadas en la aplicación presupuestaria 24-108-471, programa 456C.
Cinescript, S. L.	«Viaje al fondo de la noche»	No inscripción en Registro Empresas.
P. K. de Pasión, S. L.	. «Al filo del amor y de la muerte»	
Producciones del Ala Este, ETAF S. L	«¡Ha sido niño!»	No inscripción en Registro Empresas.
Zona Estud. Culturales y Artísticos, S. L	«Estampitas de amor y muerte»	
José Luis Velázquez Espinosa	*Jugar con fuego»	
Esperanza Jiménez Lozano	«Lanjarón, recursos hidráulicos»	Fuera de plazo.
Ricardo Ribelles Romeu	«Caso del videoadicto fermentado, El»	Fuera de plazo.
	«Hoy siempre lo mismo»	No cumplir la presentación de la solicitud lo establecido en los apartados 2 y 3 del punto segundo de la orden de convocatoria.
Consultores de Comunic. Integral, S. L	«Lomo Maspalomas»	Falta de legitimidad del solicitante.
Ariel Achútegui Suárez	«Mi pequeño soldado»	No inscripción en Registro Empresas.
	«Juan Martillo»	Fuera de plazo.

## 24091

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias en la segunda fase de la convocatoria de 1995.

Con el fin de fomentar la difusión de películas comunitarias en salas de exhibición cinematográfica, el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, prevé la concesión de ayudas para su distribución, y la Orden de 12 de marzo de 1990 establece las normas, requisitos y procedimientos para acceder a dichas ayudas, por las que se subvencionan los gastos originados por el tiraje de copias, subtitulado y publicidad de las películas beneficiarias.

El artículo 20 del Real Decreto 1282/1989 establece que las solicitudes de ayudas serán informadas por el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, quien, a tal efecto, tendrá en consideración:

La calidad de las películas contratadas para su distribución.

El ámbito territorial de la distribución de cada película para su exhibición en salas públicas, que deberá extenderse, al menos, a 15 provincias y cinco Comunidades Autónomas.

El coste del plan de distribución y los gastos para los que se solicite la avuda.

El historial del distribuidor de películas de especial calidad o valor artístico.

Por Resolución de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se convocaron las ayudas indicadas, reservándose para el ejercicio de 1995, la cantidad de 150.000.000 de pesetas con cargo a la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía, aplicación presupuestaria 24-108-471, programa 456C, del presupuesto del Instituto, para la concesión de las ayudas a la distribución.

A la segunda fase de la convocatoria fueron presentadas las solicitudes que figuran en el anexo de la presente Resolución, sobre las que el Comité Asesor de Ayudas a la Distribución emitió informe en su reunión del día 10 de octubre de 1995, teniendo en consideración el hecho de que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales hubiera reconocido en algunas películas como gasto imputado al Productor, el referido al tiraje de copias y publicidad, en cuyo caso no procedería reconocer nuevamente dicho gasto.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por el citado Comité\*Asesor,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas para la distribución de películas comunitarias a las distribuidoras que se relacionan, por las cuantías que se indican, otorgadas por Resolución de 17 de octubre de 1995.

Distribuidora	Título (nacionalidad)	Presupuesto Pesetas	Importe ayuda Pesetas
United International Pictures y Cía, S.R.C.	«Así en el cielo como en la tierra» (española)	23.865.829	5.000.000
Alta Films, S. A.	«Baúles del retorno, Los» (española)	10.249.750	4.000.000
Sogepaq Distribución, S. A.	«Before the rain» (británica)	2.000.000	1.000.000
Alta Films, S. A.	«Caro diario» («Querido diario») (italiana)	10.402.000	3.000.000
Laurenfilm, S. A.	«Cent et une nuits, Les» («Las cien y una noches») (francesa).	5.590.000	1.000.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Diario de un amor violado» (española):	11.000.000	2.000.000
Alta Films, S. A.	«Entre rojas» (española)	14.149.750	4.000.000
Vhero Films, S. A.	«Escenas de una orgía en Formentera» (española)	22.203.430	3.000.000
Sogepaq Distribución, S. A.	«Flamenco» de Carlos Saura (española)	16.971.000	5.000.000
Gelem Distribución, S. L.	«Gran calabaza, La» (italiana)	3.146.000	1.000.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Hermana, ¿pero qué has hecho?» (española)	15.000.000	4.000.000
Ufilms, S. L.	«Hombres de acero» (española)	12.194.751	2.000.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Isla del Diablo, La» (española)	37.900.000	5.000.000
Golem Distribución, S. L.	«Justino, un asesino de la tercera edad» (española)	11.810.500	5.000.000
Alta Films, S. A.	«Lamérica» (italiana)	13.402.000	3.000.000
Alta Films, S. A.	«Maité» (española)	12.744.750	4.500.000
Cinemussy, S. L.	«Mario, María y Mario» (italiana)	4.275,064	1.500.000
Cinemussy, S. L.	«Mina Tannenbaum» (francesa)	5.600.000	1.000.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Morirás en Chafarinas» (española)	30.172.875	5.000.000
Alta Films, S. A.	Niña de tus sueños, La (española)	16.699.750	5.000.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Oh, cielos» (española)	12.209.827	4.000.000
Cinemussy, S. L.	«Salto al vacío» (española)	14.000.000	5.000.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Sálvate si puedes» (española)	22.505.634	4.500.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Seductor, El» (española)	9.794.336	4.000.000
Alta Films, S. A.	«Sexo oral» (española)	7.549.750	3.000.000
Alta Films, S. A.	«Shopping» («De tiendas») (británica)	7.789.750	1.500.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Tiempos mejores» (española)	12.411.928	4.000.000
Vhero Films, S. A.	«Traidor» (francesa)	6.074.685	1.500.000
Columbia Tri Star Films de España, S. A.	«Una casa en las afueras» (española)	57.000.000	5.000.000
Laurenfilm, S. A.	«Voce della luna, La» («La voz de la luna») (italiana)	7.807.000	3.000.000

Las distribuidoras que han participado en esta segunda fase de la convocatoria y que no figuran en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

Esta Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, sin número, 28072 Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Ministra del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

## **ANEXO**

Solicitudes de ayudas para la distribución de películas comunitarias, presentadas en la segunda fase de la convocatoria realizada por Resolución de 9 de enero de 1995

Título (nacionalidad)	Distribuidora
«Angel Negro, El» (L'ange noir) (francesa).	Avante Films, S. L.
«Así en el cielo como en la tierra» (española).	United International Pictures y Cía., S.R.C.
«Aventuras de Bastian, Las» (La historia interminable III) (alemana).	Sogepaq Distribución, S. A.
«Baúles del retorno, Los» (española).	Alta Films, S. A.
«Before the rain» (británica).	Sogepaq Distribución, S. A.
«Caro diario» (Querido diario) (italiana).	Alta Films, S. A.
«Cent et une nuits, Les» (Las cien y una noches) (francesa).	Laurenfilm, S. A.
«Cosas del querer (II parte), Las» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Cuatro bodas y un funeral» (bri- tánica).	Ufilms, S. L.

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Título (nacionalidad)	Distribuidora	
«Cumbres borrascosas de Emily Brönte» (británica).	Escarlata Films, S. A.	
Death machine (Máquina letal) (británica).	Vhero Films, S. A.	
<ul> <li>Diario de un amor violado» (española).</li> </ul>	Columbia Tri Star Films de España, S. A.	
«El porqué de las cosas» (española).	Laurenfilm, S. A.	
«Entre rojas» (española).	Alta Films, S. A.	
«Entrevista con el vampiro (Crónicas vampíricas)» (británica).	Warner Española, S. A.	
«Escenas de una orgía en Formen- tera» (española):	Vhero Films, S. A.	
«Farinelli (Il castrato)» (francesa).	Sogepaq Distribución, S. A.	
<ul> <li>Flamenco, de Carlos Saura (española).</li> </ul>	Sogepaq Distribución, S. A.	
«Freda y Camilla» (británica).	Escarlata Films, S. A.	
«Gran calabaza, La» (italiana).	Golem Distribución, S. L.	
«Hermana, ¿pero que has hecho?» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.	
·Hija de D'Artagnan, La. (francesa).	Laurenfilm, S. A.	
·Hija del puma, La» (danesa).	United International Pictures y Cía., S.R.C.	
«Historias del Kronen» (española).	Alta Films, S. A.	
«Hombres de acero» (española).	Ufilms, S. L.	
«Inmortales III. El hechicero, Los» (británica).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.	
«Inocente, El» (The innocent) (británica).	Laurenfilm, S. A.	
«Isla del Diablo, La» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.	
«Justino, un asesino de la tercera edad» (española).	Golem Distribución, S. L.	
«L'Ombre du doute» (La sombra de	Vértigo Films, S. L.	

Alta Films, S. A.

Alta Films, S. A.

la duda) (francesa).
«Ladybird, Ladybird» (británica).

«Lamerica» (italiana).

Título (nacionalidad)	Distribuidora
«Ley de la frontera, La» (española).	United International Pictures y Cía., S.R.C.
«Machine, La» (francesa).	Sogepaq Distribución, S. A.
«Maité» (española).	Alta Films, S. A.
«¡Mala fama!» (francesa).	Buena Vista International Spain, S. A.
«Mario, María y Mario» (italiana).	Cinemussy, S. L.
•Mary Shelley's Frankenstein» (británica).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Mina Tannenbaum» (francesa).	Cinemussy, S. L.
«Mis aventuras con Nanuk el esqui- mal» (francesa).	Cinemussy, S. L.
«Morirás en Chafarinas» (española).	Columbia Trì Star Films de España, S. A.
«Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto» (española).	Alta Films, S. A.
«Niña de tus sueños, La» (española).	Alta Films, S. A.
«No todo el mundo puede presumir	Alta Films, S. A.
de haber tenido unos padres comunistas» (francesa).	
«Nostradamus de Roger Christian» (británica).	Filmayer International, S. A.
«Novicia, La» (italiana).	Filmayer International, S. A.
«Oh, cielos» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Patriotas, Los» (francesa).	Buena Vista International Spain, S. A.
«Perfume de Yvonne, El» (francesa).	Cine Company, S. A.
«Peste, La» (francesa).	Araba Films, S. A.
«Profesional (León), El» (francesa).	Buena Vista International Spain, S. A.
«Promesa, un amor, un muro, una esperanza, La» (alemana).	Vhero Films, S. A.
«Pura formalidad» (italiana).	Filmayer International, S. A.
«Quemado por el sol» (francesa).	Araba Films, S. A.
«Reina Margot, La» (francesa).	Cine Company, S. A.
«Rob Roy (La pasión de un rebelde)» (británica).	United International Pictures y Cía., S.R.C.
«Salto al vacío» (española).	Cinemussy, S. L.
«Sálvate si puedes» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Seductor, El» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Sexo oral» (española).	Alta Films, S. A.
«Shopping» (De tiendas) (británica).	Alta Films, S. A.
«Sirens» (Sirenas) (británica).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Souvenir» (española).	Laurenfilm, S. A.
«Suspiros de España (y Portugal)» (española).	Warner Española, S. A.
«Tiempos mejores» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Tierra y libertad» (española).	Alta Films, S. A.
•Todo es mentira» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Traidor» (francesa).	Vhero Films, S. A.
«Tumba abierta» (Shallow grave) (británica).	Alta Films, S. A.
«Una casa en las afueras» (española).	Columbia Tri Star Films de España, S. A.
«Voce della Luna, La» (La voz de la	Laurenfilm, S. A.

24092

Luna) (italiana).

ORDEN de 23 de octubre de 1995 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como fundación cultural privada, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación Cultural del Notariado».

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación Cultural del Notariado» y,

Resultando que por el ilustrísimo señor don Antonio Pérez Sanz, como Presidente del Consejo General del Notariado y en nombre y representación de la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España; el ilustrísimo señor don Antonio Huerta Trólez, como Secretario general de la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España y el ilustrísimo señor don Ignacio Solís Villa, como Director de la Revista Jurídica del Notariado se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada que asuma la labor editorial del Consejo General del Notariado, de ámbito estatal, con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, el día 27 de julio de 1995 complementada por otras tres escrituras de aceptación de cargos, autorizadas por los siguientes Notarios: Notario de Palma de Mallorca don Eduardo Martínez-Piñeiro Carames, de fecha 24 de julio de 1995, Notario de Valencia don Vicente L. Simó Santonja, de fecha 25 de julio de 1995, y el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill, de fecha 25 de julio de 1995; fijándose su domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, 3.

Resultando que la dotación inicial de la Institución, según consta en la escritura de constitución, asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, aportadas por la Corporación fundadora, constando certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la Fundación.

Se especifica el objeto de la misma consistente en: «La promoción de estudios de investigación y divulgación de temas de interés general, predominantemente relacionados con el Derecho, y de forma especial en el campo de los derechos privados y notarial. La Fundación, en cumplimiento de sus fines, desarrollará las siguientes actividades:

Primera.—Celebración de congresos, cursos, seminarios, "simposiums", mesas redondas y cualesquiera otras reuniones, bien organizadas por la propia Fundación, bien en colaboración con otras entidades o empresas, sobre temas relacionados con el fin fundacional.

Segunda.—Concesión de premios a trabajos de investigación jurídica. Tercera.—Concesión de ayudas, de cualquier tipo, para el estudio o la investigación en el campo jurídico.

Cuarta.—La publicación sola o en colaboración con otras entidades o empresas, de libros, revistas, folletos u otros impresos de investigación o divulgación de temas relacionados con el fin fundacional.

Quinta.—Cualesquiera otras actividades que, para el desarrollo del fin fundacional, acuerde el Patronato».

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por los siguientes Patronos: Presidente y Patrón nato, el Presidente del Consejo General del Notariado: don Antonio Pérez Sanz; Secretario y Patrón nato, el Secretario del Consejo General del Notariado, don Antonio Huerta Trólez; Patrón nato, el Director de la Revista Jurídica del Notariado, don Ignacio Solís Villa y Patronos electivos: Don Eduardo Martínez-Piñeiro Carames (Notario de Palma de Mallorca), don Luis Roca-Sastre Muncunill (Notario de Barcelona) y don Vicente Luis Simó Santonja (Notario de Valencia), todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

En los estatutos de la \*Fundación Cultural del Notariado\* se recoge todo lo relativo al gobierno y gestión de la misma, aludiendo expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, que reconoce en el artículo 34 el derecho de Fundación para fines de interés general; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, 565/1985, de 24 de abril; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica.

Considerando que el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe